

La Dirección General, principal responsable de la Política de Grupo Miralles, declara como directrices de dicha política los siguientes elementos, que deben tomarse como nuestro compromiso para todas las personas que trabajan y colaboran en la empresa.

- 1.-Disponer de un personal abierto y honesto en sus tratos para ganarse la confianza y lealtad de terceros, que se adhiera a los más altos estándares de ética de negocio.
- 2.-Alcanzar el beneficio necesario para financiar nuestro crecimiento y proveernos de los óptimos recursos necesarios para desempeñar nuestras actividades.
- 3.-Generar confianza y respeto hacia las personas de este equipo, proporcionando una seguridad en el empleo basada en el rendimiento. Garantizar un ambiente de trabajo seguro y agradable. Reconocer los éxitos individuales y colectivos.
- 4.-A nuestros clientes proporcionarles productos y servicios seguros y de la más alta calidad, que cumplan los requisitos legales, reglamentarios, de ayuda al mantenimiento de la inocuidad de los alimentos, prevención del fraude alimentario y otros que la organización suscriba para, de esta forma, conseguir y mantener su confianza y fidelidad.
- 5.-Establecer relaciones comerciales fluidas basadas en la confianza mutua, la comunicación y el consenso.
- 6.-Garantizar el mantenimiento de nuestro Sistema Integrado de Gestión según los requisitos de las normas, particularmente utilizando el enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgos, cumpliendo con los compromisos y objetivos establecidos y tomando las acciones de mejora continua necesarias.
- 7.-Dirigir la compañía fomentando la iniciativa y creatividad, permitiendo a las personas la libertad de acción necesaria para lograr todos nuestros compromisos, proporcionando la formación y recursos necesarios, concienciando a toda la organización en la aplicación del sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos.
- 8.-Identificar, analizar, evaluar y gestionar los aspectos medioambientales que genera nuestra organización (residuos, emisiones, vertidos, etc.). Cumplir con toda la normativa vigente en materia medioambiental mediante la implementación de actividades encaminadas a la consolidación de una conducta generalizada de respeto al medio ambiente.

Mollet del Vallès, Mayo de 2021

Fdo.: Pablo Navarro González

